

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	04/febrero/2020 Visto el estado procesal del asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 323/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS	29/enero/2020 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y los anexos presentados por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, dando contestación de manera extemporánea a la demanda de controversia constitucional, en representación del Poder Legislativo Estatal. No obstante lo anterior, se le tiene designando autorizados y delegados, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Asimismo, agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos presentados por el delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por lo que se tiene a dicho poder ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña, tanto al citado oficio como al presentado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. En esa tesitura, se tiene por desahogado el requerimiento formulado en proveído de 24 de octubre de 2019, al remitir copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado; en consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos. Con dichas constancias fórmese el tomo de pruebas correspondiente. Establecido lo anterior, córrase traslado al municipio actor, a la Fiscalía General de la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con copia simple del oficio de contestación de demanda, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición en esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se señalan fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2020	ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS	06/febrero/2020 Vistos el escrito de demanda y el anexo de la Síndica del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, a quien se tiene por presentada, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; mediante los cuales promueve controversia constitucional en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa, todos de Morelos. Previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto a la interposición de la demanda, se previene a la promovente para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, aclare si es su intención controvertir la destitución e inhabilitación de la Tesorera, del Director de Administración de Recursos Humanos y Materiales, y del Encargado de Despecho de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todos del Ayuntamiento; de ser así, precise la resolución que contiene tales determinaciones y la fecha en que tuvo conocimiento de ella; asimismo, remita copia certificada de la que impugna de 27 de noviembre de 2019 con la constancia de notificación respectiva; bajo el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se proveerá con los elementos que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			aportó en el escrito inicial de demanda.
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA